

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO: 729-2023

Guatemala, 20 de diciembre de 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del señor Viceministro de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, Licenciado **KILDARE STANLEY ENRÍQUEZ**, celebró con la entidad **ASESORES EN LICENCIAMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por su Gerente General y Representante Legal, **EVEREST DARWIN MEDINILLA RODRÍGUEZ**, el **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (18-2023)**, de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), relacionado con la Adquisición de Licenciamiento para el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, promovido por la Dirección de Asuntos Administrativos de este Ministerio.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 48 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato identificado en el considerando anterior, debe ser aprobado por la autoridad que determina el artículo 9 del citado Decreto. En este sentido, es procedente emitir el presente Acuerdo Ministerial, para dar cumplimiento a dicha disposición.

POR TANTO

Este Despacho con base en lo considerado y lo que para el efecto estipulan los artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literal m) y 35 del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 9 numeral 4, sub numeral 4.2 literal b) y 48 del Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y 6 numerales 4 y 6, y 139 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

**ARTÍCULO 1. DE LA APROBACIÓN.** Se aprueba el **CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (18-2023)**, de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), que contiene veinte (20) cláusulas, por medio del cual la entidad **ASESORES EN LICENCIAMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, representada por su Gerente General y Representante Legal, se compromete a iniciar la instalación, configuración y activación del licenciamiento de base de datos Oracle por dos (2) años, para el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, conformado por dos (2) licencias de procesador Oracle Enterprise; dos (2) licencias de procesador Oracle Golden Gate; y dos (2) Oracle Golden Gate Management Pack.

**ARTÍCULO 2. VIGENCIA.** El presente Acuerdo surte sus efectos de forma inmediata.

COMUNÍQUESE

  
**Héctor González Ouma**  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
**MSc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



11

11

11